

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1634

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Nemesia Achacollo Tola, **Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante nota MDRyT/DGAJ/UAJ N° 599/2013 DESPACHO N° 1102/2013, de 02 de julio de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 07 al 09 de julio de 2013, a la ciudad de Ibarra ? República del Ecuador, a objeto de Participar del ?IV Congreso Mundial de la Quinoa - I Simposio de Granos Andinos? organizado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de dicho país, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, a la ciudadana Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**,mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.